

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 181 DEL 30 de septiembre de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MERCURIO S.A

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MERCURIO S.A** en su condición de **CONTRATISTA**, representada legalmente por **EMILIO ARISTIZABAL PARRA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de arrendamiento 181 del 11 de enero 2010.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 181 DE 2010

1. OBJETO: "El contratista se compromete para con el ICFES a entregar a título de arrendamiento para el uso y goce, el inmueble ubicado en la carrera 4 17-48 barrio las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C. el cual será destinado para el servicio de parqueo de los vehículos de propiedad del Instituto y de algunos funcionarios que por razones de su funciones tienen que laborar después del horario establecido".

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta por tres meses a partir del 2 de octubre de 2010

3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$7.298.949) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales del ICFES, como Supervisora del contrato 181 del 11 de enero 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 25 de marzo de 2011, el contrato de arrendamiento 181 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	RELACION DE PAGO	VALOR
19/10/10	3906	2.432.983
16/11/10	4400	2.432.983

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 181 DEL 30 de septiembre de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MERCURIO S.A

FECHA	RELACION DE PAGO	VALOR
16/12/10	4683	2.432.983
TOTAL		7.298.949

Según el informe final de ejecución del contrato, suscrito por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que la SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MERCURIO S.A y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de arrendamiento 181 de 2010".

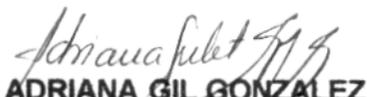
Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto del contrato de arrendamiento 181 del 11 de enero 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

05 OCT. 2011


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES
Proyectó: Jaime M.


EMILIO ARISTIZABAL PARRA
Contratista